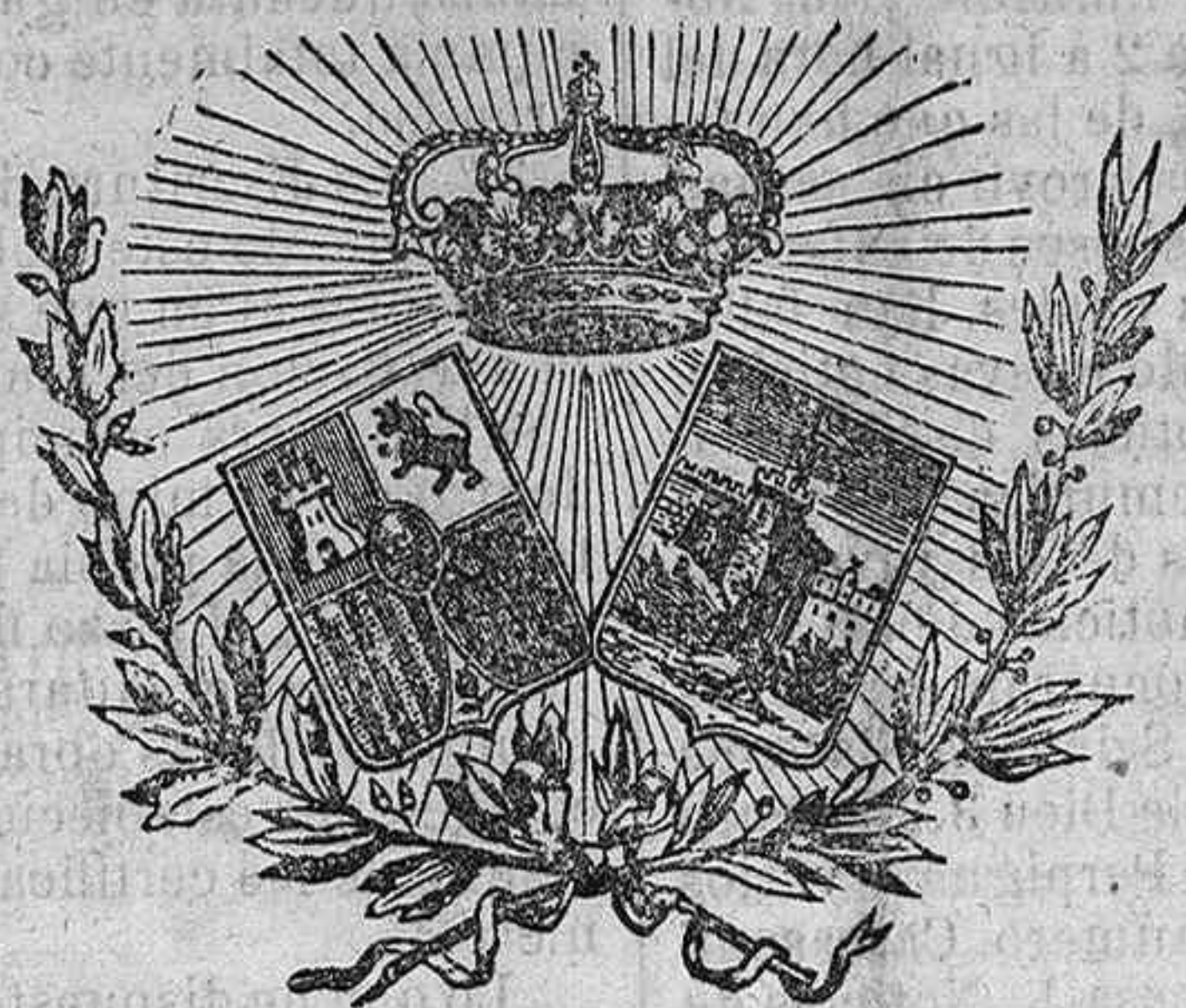


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia pasa-
ron parte del día de ayer en Oviedo, en cu-
ya ciudad se les hizo un recibimiento entu-
siasta, regresando por la tarde á Gijón, don-
de continúan sin novedad en su importante
salud.

De este último punto se proponen salir á
las once y media de la mañana de hoy, diri-
giéndose S. M. el Rey á Madrid y S. M. la
Reina y Augusta Real Familia al Real Si-
tio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de
los habitantes de esta provincia, que el esta-
do de salud en ella, es satisfactorio.

Guadalajara 6 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Circular número 12.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia
y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que si-
gue:

«Director general Sanidad.—Según participan el

Gobernador de Alicante, en Novelda han ocurrido
9 invasiones nuevas y 3 fallecimientos; en Elche hay
3 enfermos, y uno de los invadidos se halla resta-
blecido; en Alicante no se ha presentado ningún ca-
so nuevo, siguiendo los tres enfermos en tratamien-
to en la casa incomunicada; en las demás provin-
cias de España no hay novedad.

»Noticias de Francia.—El consul Burdeos anun-
cia dos nuevos casos de cólera en el Hospital Pele-
grín, donde existen otros tres en tratamiento, aña-
de que por noticias particulares sabe haber ocurrido
algunos casos en la ciudad. En Marsella, en las 24
horas han ocurrido 3 defunciones del cólera; en
Aix 1, en Lalliers 3. Thors 2. Eyghieres 2. Tolón 1.
Cette, Lenistopons, 1. Valon, Laerchedieus, 2. Lei-
sot-Andrés 2. Viel 1. Reseges 1. Frabregues 2. Ba-
rier 2. Ayde 1. Perpignán 8. Saint Feliú Davail 1.
Thuyr 1. Prades 2. Eus 2.

»Noticias de Italia.—El consul español en Gé-
nova, comunica hoy las siguientes:—Provincia de Gé-
nova, 14 defunciones en Spezzia.—Idem de Aguila,
1.—Idem de Bergamo, 3.—Idem de Campobaso, 1.
—Idem de Cuneo, 11.—Idem de Lueca, 1.—Idem de
Massa, 1.—Idem de Módena, 1.—Idem de Nápoles,
6 en la capital.—Idem de Parma, 3.—Idem de Emi-
lia, 1.—Idem de Turín, 3.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del
Boletín oficial, para conocimiento de los habitantes
de esta provincia.

Guadalajara 4 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 13.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia
y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que si-
gue:

«En Novelda en las 24 horas han sido invadidos
de enfermedad colérica 6 personas de las que han

fallecido 4. En Monforte, pueblo limítrofe con Novelda, desde 8 de la noche del día 2 á igual hora del 3 han sido invadidas 10 personas, de las que han fallecido 4. En Villena, en la misma provincia se han presentados algunos casos sospechosos de enfermos con síntomas coleriformes de los cuales han fallecido 2. De Elche no se han recibido nuevas noticias. En Alicante no hay novedad. Noticias de Francia. El Consul español en Burdeos comunica haber fallecido en el hospital Pelegrin dos de los invadidos de enfermedad colérica. No dá noticias de las nuevas invasiones. En Marsella han ocurrido en las 24 horas 3 defunciones. Tolon 3. La Seine 1. Flassons 2. Saint Chames 1. Cette 2. La Ville Dieu 3. Florensa Lunel 2. Fabregnes 2. Beziers 1. Perpignan varios casos muy graves; no precisa el número. Carcasona 4. Prades 1. Boulone 1. Ille 1. Esposa 1. Noticias de Italia. Provincia de Nápoles. Desde la media noche del día 2 hasta del 3, 91 casos y 48 defunciones y 15 de estas de casos anteriores, Provincia de Génova. En Spezia 14 defunciones. Provincia de Alejandria 1. Provincia de Bergamo 1. Provincia de Campabasso 5. Provincia de Caserto 2. Provincia de Cuneo 17, de Massa 9, de Módena 3, de Parma 5, de Turin 9.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 5 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 14.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

En el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al lunes 18 de Agosto último, dejó de publicarse el modelo de proposición y pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta para la reparación de la carretera de Madrid á Francia, cuyos documentos se insertan á continuación.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Francia, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.. (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta y contrata para la reparación de la carretera de Madrid á Francia.

1.º Para poder tomar parte en la subasta se exigirá á cada licitador un depósito equivalente al uno por 100 del presupuesto. La entrega se hará en la Caja de esta provincia. El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la Escritura de contrata.

2.º Para el otorgamiento de la Escritura se consignará como fianza en la Caja de la Administración económica de esta provincia el 5 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate. Esta

fianza quedará en garantía hasta que el contratista cumpla totalmente con las obligaciones de su compromiso.

3.º La Escritura de contrata se otorgará ante el Escribano de este Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al en que se le comunique al contratista la aprobación del remate.

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras, dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde la propia fecha, debiendo darlas por terminadas en el plazo fijado en el presupuesto.

Y 5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á las condiciones establecidas para estos casos y según resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Guadalajara 1.º de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.
COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1884.

Sesión del día 1.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Juana, de edad de un mes, hija de Hilario Rodriguez, de estado casado, vecino de Aranzueque.

Concedió la misma gracia para el niño Claudio, de edad de 5 meses, hijo de Antonio Nieto Alonso, de estado casado, vecino de Cantalojas.

Torremocha de Jadraque.—Bagajes.—Acordó se encargue al Alcalde de Torremocha de Jadraque, llene el servicio de bagajes en la forma dispuesta por el Alcalde de la cabeza de cantón.

Torre del Burgo.—Idem.—Acordó lo procedente acerca de la queja producida por el Alcalde del pueblo de Torre del Burgo, respecto á que el contratista de bagajes del actual año económico, no se ha presentado por sí, ni otra persona en su nombre, á cumplir este servicio.

Sesion del dia 4.

Las Inviernas.—Obras.—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de las Inviernas, á fin de practicar la recepción definitiva de las Obras de la Casa consistorial, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasionare el referido servicio facultativo.

Budia.—Obras provinciales.—En virtud de la consulta producida por el Alcalde de Budia, acordó manifestarle, que depurando la certeza del hecho que denuncia, requiera al causante para que restituya la porción de cal tomada que se hallaba depositada para construcción del puente de la Carretera de Durón á Brihuega desde el año de 1868, en que quedaron paralizadas las obras.

Madrigal.—Recaudación.—Acordó se dé conocimiento de la comunicación del Alcalde de Madrigal al Sr. Gobernador civil, llamando muy particularmente la atención de dicha superior Autoridad, acerca de la necesidad de que tanto este pueblo, como otros que experimentan los perjuicios consiguientes

á la carencia de las cantidades que la Delegación del Banco les adeuda por recargos sobre contribuciones, salven la precaria situación que les origina.

Salmerón.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, de edad de un mes, hijas de Andrés Hualda, de estado casado, vecino de Salmerón.

Trillo.—Beneficencia.—Acordó el abono de las 317 estancias causadas por los enfermos ingresados en los baños de Carlos III en Trillo, procedentes de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes 634 pesetas; y dispuso al propio tiempo se den las gracias al Sr. Director interino de los referidos Baños, por la renuncia de los derechos de consulta á favor de la Beneficencia.

Manicomio de San Baudilio de Llobregat.—Estancias de dementes.—Acordó acceder á lo solicitado por la Junta superior administrativa del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, aumentando desde 1.º del actual ejercicio de 1884-85, hasta 1 peseta 50 céntimos el abono por estancias de cada demente pobre de esta provincia, atendido el mayor coste de alimentos, ropas de cama y vestidos que le origina á dicho Establecimiento, sometiendo este acuerdo á resolución definitiva de la Excm. Diputación provincial.

Garcinarro á Armuña y Tarancón.—Carreteras.—Acordó sancionar el proyecto de la carretera provincial de Garcinarro á la de tercer orden de la del Estado de Tarancón á la Armuña, cuyo presupuesto asciende á 19.979'24 pesetas en los 2'256 kilómetros que comprende; y disponer se eleve el expediente al Ministerio de Fomento, á los efectos legales, á reserva de dar cuenta á S. E. de lo provisto en el presente acuerdo.

Marchamalo al confin de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera.—Carretera.—En el expediente y proyecto de Carretera provincial de Marchamalo al límite de la provincia de Madrid, en su sección de Usanos, pasando por Fuentelahiguera, El Cubillo y Uceda, acordó: 1.º Sancionar el predicho proyecto cuyo presupuesto facultativo importa la suma de 46.553'73 pesetas en los 5'150 kilómetros que constituye su trayecto. 2.º Aprobar el pliego de condiciones económicas formulado por el Negociado; y 3.º Fijar para la celebración de la subasta el día 9 de Setiembre próximo; dándose también cuenta á la Excelentísima Diputación del presente acuerdo.

La provincia.—Beneficencia.—Decidió adquirir por compra la casa adyacente al Hospital civil, perteneciente al Excm. Sr. D. Amaro Lopez Borreguero, con el fin de destinarla á un Hospicio ó Asilo de pobres de la provincia, en conformidad á lo acordado anteriormente por la Excm. Diputación provincial, impetrando al efecto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización correspondiente.

Horche.—Instrucción pública.—Acordó manifestar al Ayuntamiento de Horche, no poder tomarse en consideración la instancia que ha suscrito sobre abono por cuenta de los fondos de la provincia de la mitad del sueldo que viene percibiendo como Maestro imposibilitado D. Ignacio Ruiz, en la forma que se ha presentado y mientras el interesado no acredite hallarse en las condiciones necesarias al efecto.

Sesión del día 6.

Después del despacho de varias incidencias del reemplazo del ejército señaladas para este día, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguiente:

Sauca.—Contabilidad municipal.—Evacuó infor-

me al Gobierno de provincia acerca de la nueva instancia de D. Florencio Juberias y otros concejales que fueron del Ayuntamiento de Sauca en los años de 1879-80 y 80-81, sobre descubiertos en la recaudación del impuesto de consumos.

Varios pueblos.—Ordenanzas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las Ordenanzas municipales de Brihuega, Herrería y Mondejar.

Sesión del día 7.

Yebes y Valdarachas.—Arbitrios.—Evacuó informe al Sr. Gobernador civil, acerca del recurso de alzada interpuesto por Bernardino Sánchez, vecino de Yebes, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdarachas que desestimó la pretensión de que se le excluyera de un repartimiento municipal formado para cubrir el déficit del presupuesto de 1883-84.

Hospital civil.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en las obras de ampliación de la despensa y otras reparaciones efectuadas en el Hospital civil, importantes 333 pesetas.

Azuqueca.—Beneficencia.—Acordó desestimar la instancia de Rosa Pobeda García, de estado viuda, vecina de Azuqueca, en solicitud de ingreso en la Casa de Expósitos de un hijo de la recurrente, por carecer de los requisitos establecidos.

Hospital civil.—Personal de enfermos.—Quedó enterada y conforme con la disposición aceptada por el Sr. Vicepresidente á instancia del Sr. Director del Hospital militar de esta plaza, relativa á admitir en el Hospital civil los enfermos militares, previo pago de las estancias que devenguen, por haber quedado suprimido por ahora, el referido Hospital militar.

Corduente y Luzon.—Calamidades.—Acordó reservar íntegramente á la resolución de la Excelentísima Diputación provincial en pleno, las instancias producidas por Martín Utrera, vecino de Corduente y Roman Lopez, de Luzon, en solicitud de que se les conceda algún socorro de fondos provinciales para remediar las pérdidas sufridas en sus intereses.

Sesión del día 9.

Camarma (Madrid).—Beneficencia.—Acordó conceder á D. Demetrio Herreros, de estado casado, vecino de Camarma de Esteruelas (provincia de Madrid), una de las acogidas en la Casa de Expósitos de esta provincia, para el servicio doméstico de su domicilio, llenándose los requisitos establecidos.

Riofrio.—Id.—Acordó conceder un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Calisto, de edad de 7 meses, hijo de Santiago Higes, de estado viudo, vecino de Riofrio.

El Cubillo.—Beneficencia y Sanidad.—Acordó el ingreso en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia, del demente pobre Faustino Pantoja, vecino de El Cubillo.

Olmeda de la Cebolla (Madrid).—Beneficencia.—Acordó otorgar el consentimiento que impetra Matías Acebrán García, vecino de la Olmeda de la Cebolla, para llevar á cabo su proyectado enlace con la Expósita Leoncia Teodoro; y declaró á esta con derecho á la dote que á las demás de su clase les está concedido.

Iriepal.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Sr. Gobernador civil de la provincia acerca de la instancia de D. Leonardo Oñoro y demás concejales del Ayuntamiento de Iriepal, alzándose del acuerdo de dicha superior autoridad, relacionado con el ramo de contabilidad municipal.

Sesión del día 11.

Molina.—*Gastos carcelarios.*—Acordó aprobar el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios del partido de Molina, correspondiente al corriente año económico de 1884-85.

Hiendelaencina.—*Repartimientos.*—Acordó proponer lo procedente al Alcalde de Hiendelaencina, á fin de cubrir el déficit que le resulta para pago de las atenciones de su presupuesto municipal del corriente año económico.

Villaseca de Henares.—*Beneficencia.*—Acordó manifestar al recurrente Bernardo Nova Palomeque, de 64 años de edad, vecino de Villaseca de Henares, que no existiendo Establecimiento alguno para acoger ancianos desvalidos, no puede accederse á su petición, si bien se tendrá en cuenta para cuando se halle instalado el Asilo provincial que se proyecta.

Casa-Palacio provincial.—*Obras.*—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en varias obras efectuadas en la Casa-Palacio provincial, cuya atención importa 270'83 pesetas.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Sesión del día 12.

Casa de Expósitos.—*Obras de reparación.*—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la variación de tabiques y apertura de un hueco de puerta en la Casa-Inclusa de esta provincia, importantes 48'53 pesetas.

Congostrina y Semillas.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informes al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de Congostrina, correspondientes á los años de 1872-73, 77-78 y 79-80; y las de Semillas al año de 1882-83.

Galve.—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, hijas de Valentin Chicharro, de estado casado, vecino del pueblo de Galve.

Dehesa de Solanillos.—*Aprovechamientos forestales.*—Dictó un trámite en la instancia de D. Narciso Pastor, rematante de una corta de pinos en la Dehesa de Solanillos, en súplica de que le sea devuelta la fianza que prestó para responder al cumplimiento del contrato.

El Casar de Talamanca.—*Beneficencia.*—Acordó el ingreso oportunamente en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia, del demente pobre Benito Aienza, residente en el Casar de Talamanca.

Alustante.—*Obras municipales.*—Evacuó informe al Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Alustante, referente á haber enajenado el edificio destinado á matadero, por hallarse ruinoso y pretender la construcción de otro, de nueva planta.

Sesión del día 14.

Poveda de la Sierra.—*Puentes.*—Tuvo efecto la subasta anunciada para este día, referente á las obras de recomposición del puente provincial de Poveda de la Sierra, sobre el río Tajo, habiéndose adjudicado provisionalmente al único postor D. Domingo Larrarte, vecino de Sigüenza, en la cantidad de 11.779 pesetas.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informes al Sr. Gobernador civil de la provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Tamajon.—*Arbitrios.*—Informó al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Tamajon, en solicitud de autorización para imponer un 56 por 100 como recargo extraordinario sobre el cupo del 70 por 100 que sobre el de consumos le concede la ley, á fin de cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal.

Peñalver.—*Bagajes.*—Acordó que la distribución de bagajes para un caso extraordinario, lo verifique por el número de caballerías que haya en cada pueblo, de los que forman el canton, y que en circunstancias normales no obligue á los pueblos al establecimiento de los retenes, debiendo hacerse este servicio por el canton, en la forma consignada en el expediente de su referencia.

Imon.—*Reemplazo del Ejército.*—Acordó desestimar la instancia de Bernabé Monge Chercoles, recluta del Escuadron de Depósito del Regimiento Lanceros de Montesa, núm. 10, soldado por el cupo de la villa de Imon en el reemplazo del corriente año, en súplica de que se le declare exceptuado del servicio activo por haber contraído la excepción de hijo de padre sexagenario y pobre con posterioridad á su ingreso definitivo en Caja.

Guadalajara.—*Ferías.*—Acordó autorizar al Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital para que durante los días de la próxima feria pueda visitar el público los Establecimientos de Beneficencia y Casa-Palacio provincial, á las horas de años anteriores.

Membrillera y Miralrio.—*Deslindes.*—*Contencioso-administrativo.*—Constituida la Comisión en Tribunal, dictó un auto en el pleito contencioso administrativo, seguido entre los municipios de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de términos y jurisdicción de terrenos.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Manuel Gonzalez.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

No habiendo surtido efecto la segunda subasta de minas anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 23 del viernes 22 de Agosto último, se procederá á una tercera, según previene el ar. 23 del decreto del Gobierno provisional fecha 29 de Diciembre de 1868.

El plazo será el de ocho días, á contar desde esta fecha, ó sea para el 9 del actual, en cuyo día, y á las doce de su mañana, tendrá lugar el acto de la subasta, que ha de ser simultánea; en esta capital ante los Sres. Delegado de Hacienda, Interventor, Administrador de Contribuciones y Rentas, Abogado del Estado y Oficial del Negociado, y en los pueblos donde radican las mencionadas minas, presidirán el acto los Sres. Alcaldes con asistencia del Secretario, admitiendo solo las posturas que cubran el total débito de cada una, y con preferencia la proposición que sea mayor de las cantidades que figuran como descubierto en la relación publicada en el *Boletín oficial* núm. 12, depositando en el acto de la subasta su importe si el rematante no fuese de

reconocida responsabilidad para cumplir su compromiso á juicio del Presidente de la subasta.

Terminado el acto, que ha de durar media hora, en cuyo tiempo podrán tener lugar las pujas á viva voz, se estenderá la diligencia de remate á favor del mejor postor ó negativa si no la hubiera, remitiendo este documento por el correo del segundo día.

Reunidos en esta Administración todos los antecedentes, se participarán quienes resulten ser los mejores postores de ambos puntos para que hecho el ingreso del valor en que ha tenido lugar el remate, pueda adjudicársele la mina ó minas para entrar en posesión de las mismas.

Los que deseen hacer posturas y necesiten conocer más detalles de las minas, podrán tomarlos de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallan todos los antecedentes.

Interesa á los Sres. Alcaldes de los puntos donde existen las expresadas minas, cumplan con exactitud cuantas prevenciones se marcan, remitiendo sin demora los testimonios de su resultado.

Guadalajara 2 de Setiembre de 1884.—José Boicio.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Conclusion.

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversion en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones

REGIMIENTO CABALLERÍA DEL REY, NÚM. 1.

(En la relacion recibida de Cuba no consta la naturaleza de ninguno de los individuos que se expresan á continuación.)

Soldado Tomás Alcaya Izco: 149'28.
 Idem Agapito Arias Ortega: 68'33.
 Cabo primero Luciano Amor Pizarro: 15'60.
 Idem Tomás Gaspar Pinilla: 36'34.
 Soldado Marcos Bernal Jurado: 57'31.
 Idem Juan Treviño Jilarte: 62'76.
 Idem Silvestre Perez Vazquez: 26'37.
 Idem Antonio Lorenzo Acosta: 44'17.
 Idem Ramon Alvarez Vila: 81'84.
 Idem Tomás Expósito Expósito: 83'31.
 Idem Miguel García Pelayo: 53'01.
 Idem Manuel Lopez Incógnito: 37'10.
 Idem Juan Muñoz Adaliz: 38'03.
 Idem Urbano Andrés Díaz: 57'53.
 Idem Manuel Rodriguez Casas: 55'74.
 Idem José Manzano Vila: 52'17.
 Idem Manuel García Rodriguez: 60'63.
 Idem Antonio Moreira Penedo: 42'31.
 Idem Ignacio S. Martin Rico: 130'06.
 Idem Luis Vallina Solares: 142'59.
 Idem Manuel Roch Martín: 147'53.
 Idem Miguel Jimenez Reix: 55'44.

Idem Santiago Mata Benito: 102'45.
 Idem Fabián Castillo Burillo: 77'76.
 Idem Cristóbal Quintana Gomez: 78'83.
 Idem Miguel Allende Fernandez: 97'32.
 Herrador Pedro Fernandez Garcia: 13'71.
 Idem Francisco Aguilar Quer: 11'41.
 Soldado Manuel Málaga Radio: 194'30.
 Idem Juan Crespo Lopez: 63'69.
 Idem Eugenio Sanchez Bosque: 14'85.
 Idem Antonio Arenaga Teruel: 35'59.
 Idem Cristóbal Sevilla Cañamaque: 20'26.
 Idem Diego Dominguez Cantero: 48'29.
 Idem Felipe Fernandez Ramos: 138'94.
 Idem Francisco Nin Rubio: 45'60.
 Idem Felipe Vega Carricajo: 47'54.
 Idem Moisés del Corral Torres: 68'09.
 Idem Miguel Martín Aliaga: 39'87.
 Idem Pedro Eris Grola: 10'90.
 Idem Pedro Villarroya Conesa: 21'18.
 Idem Pablo Adán Real: 74'40.
 Idem Pedro Martinez Linares: 43'48.
 Idem Salvador Peña Fernandez: 45'34.
 Idem Santos Boscauzza Zugasti: 15'29.
 Idem Saturnino Gisbert Querol: 38'33.
 Idem Tomás Marcos Hernandez: 63'51.
 Idem Tomás Sanchez Martinez: 22'70.
 Idem Vicente Muto Mora: 134'58.
 Idem Vicente Orejas Lopez: 51'38.
 Idem Agustin García Molano: 18'05.
 Idem Serafín Caballero Garcia: 35'45.
 Idem Leon Pabon Elipe: 109'12.
 Idem Santos Fernandez Lopez: 58'61.
 Idem Isidro Castaño Díaz: 16'19.
 Idem Juan Escribano Rodriguez: 40'96.
 Idem Silverio Monedero Molina: 56'83.
 Idem Manuel Guerrero Muñoz: 64'67.
 Idem Antonio Caldentell Obrador: 37'38.
 Idem Francisco Villar Vázquez: 40'13.
 Idem José Distribel Incógnito: 68'10.
 Idem Pedro Arias Incógnito: 38'17.
 Sargento segundo Valeriano Panadero Serna: 188'45.
 Soldado Juan Rodriguez Moya: 22'25.
 Idem Baltasar Gallego Gallego: 223'72.
 Idem Manuel Arias Tarira: 139'65.
 Idem Antonio Fernández Rodriguez: 179'35.
 Idem Manuel Ortega Díaz: 88'55.
 Cabo primero Urbano Pérez Luna: 95'69.
 Soldado Isidoro Lozano Galán: 147'47.

ESCUADRÓN DE MARÍA CRISTINA, 8.º DE TIRADORES.

Soldado Sotero García García: crédito 7 pesos 28 centavos.
 Idem Miguel Cuartillas Sastre: 47'45.
 Idem Wenceslao Solá Casajul: 48'46.
 Idem Benito Castro Rodriguez: 53'96.
 Idem Antonio Sánchez Marcos: 47'29.
 Idem Francisco Dominguez Lema: 39'12.
 Idem Manuel Miró Lozano: 10'75.
 Idem Manuel Ricollo Torres: 48'06.
 Idem José Pérez Lamas: 23'77.
 Idem Aniceto Martinez Prada: 57'78.
 Idem Jaime Fort Ferrer: 51'23.
 Idem Mariano Gallart Quemades: 20'90.
 Idem Felipe Maria Expósito: 63'27.
 Idem Gaspar López García: 70'45.
 Idem Manuel Vidal Escriba: 43'49.
 Idem Ricardo Pla Coyo: 52'78.
 Idem Francisco Izquierdo Catalina: 5'41.
 Idem Francisco Alvarez Alonso: 97'66.
 Idem Diego Lucena Martín: 60'07.
 Idem Higinio Plaza Muñoz: 4'07.

Idem José María Injo: 41'30.
 Idem Juan Durán Sanlis: 57'17.
 Idem Vicente Mula Ripollés: 73'15.
 Idem Joaquín Guerrero García: 21'77.
 Idem Manuel Álvarez Prada: 25'54.
 Idem José Millán Ripollés: 70'12.
 Idem José Bouza Folgón: 20'16.
 Idem Luis Bengada Solís: 18'42.
 Idem Calixto Dapena Pérez: 16'35.
 Idem Bernardino Álvarez Alonso: 20'49.
 Sargento segundo Elencio Fonseca Pérez: 141'14.
 Soldado Ramon García Vélez: 60'43.
 Idem Francisco Bretón Cenalada: 8'78.
 Idem Eugenio Mateo Tello: 74'38.
 Idem Julián Mondadueña Serrasiva: 70'38.
 Idem Vicente García Zayas: 2'68.
 Madrid 18 de Agosto de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Aceptando este Ayuntamiento las consideraciones expuestas por la Junta local de Sanidad, si bien en esta ciudad es satisfactorio el estado de la salud pública, ha considerado prudente aplazar hasta época más conveniente, la FERIA que debía tener lugar en los días 8, 9, 10 y 11 del actual.

Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento.

Guadalajara 3 de Setiembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

CAMPILLO DE DUEÑAS.

Se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Sacristan organista de esta parroquia. Su dotación consiste en 150 pesetas que abona el Municipio por tocar el órgano y regir el reloj, otras 50 que abona la Iglesia y los derechos de parroquia, que en junto puede calcularse en la cantidad de 375 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en el término de ocho días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial*, ante el señor Alcalde ó Sr. Cura encargado de la parroquia, para proveer.

Campillo de Dueñas 28 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Salvador Malo.—P. O.—El Secretario, Mateo López.

TORRUBIA.

Por Pedro Azcutia Herranz, de estado casado, de esta vecindad, se me ha dado parte que el día 27 del actual y hora de las cuatro de la tarde, se ausentó su hijo legítimo Pedro Azcutia Lopez, de estado soltero, yéndose á pastorear su ganado y abandonándole, se debió marchar, por que á pesar de las diligencias practicadas en las 48 horas de trascurso de tiempo no se ha podido averiguar su paradero, va provisto de cédula personal señalada con el número 124.

Por tanto ruego á todas las Autoridades de esta provincia, indaguen si en sus respectivas localidades se halla el citado sujeto, y lo pongan en mi conocimiento, remitiéndolo á mi disposición por conducto de la Guardia civil.

Señas del Pedro.

Edad 22 años, estatura un metro 640 milímetros,

pelo un poco rojo, bien parecido, viste caizon corto, calzado de albarcas y manta azul para taparse.

Torrubia 29 de Agosto de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martínez.—P. S. M.—Anselmo Marco, Secretario.

YEBRA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo: su dotación consiste en 450 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres: el agraciado podrá hacer también ajustes particulares con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yebrá 29 de Agosto de 1884.—El Alcalde, José Solá.

MARANCHON.

Por D. Leon Moreno, de esta vecindad, se me da parte que en el día 27 de Agosto último, desaparecieron dos caballerías mulares de la propiedad de su hijo Romualdo, las que estaban pastando en los rastrojos del término de esta villa, cuyas señas á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca hayan podido hallarse: por lo que ruego á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades civiles y judiciales, se sirvan averiguar si existen en sus respectivos términos municipales, y en caso de ser hallados lo pongan en conocimiento de mi autoridad, para yo hacerlo á su respectivo dueño.

Maranchon 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde accidental, Antonio Bueno.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años de edad, alzada siete cuartas y dos dedos, pelo negro, hociblanca, y fina, en su clase.

Otra id., de once años, de siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo castaño claro, un poco bragada, y de buena construcción.

MIEDES.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa el aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, Peñas Rubias, para 400 cabezas lanares y tipo de 300 pesetas para el año forestal de 1884 á 85, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día de 30 de Setiembre de 11 á 12 de su mañana, bajo el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* del día 18 de Agosto último.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Miedes 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Nicolás Torroba.

BUDIA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, los pastos del monte Dehesa del Peral y Cerrocales concedidos para 500 cabezas de ganado lanar por el canon de 375 pesetas á disfrutar desde 1.º Octubre á 1.º de Abril próximo viniente, se señala para celebrar subasta de ellos en totalidad, al día en que finen los treinta, contados desde el que este se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, cuyo acto tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa desde las

diez á doce de su mañana, bajo las condiciones del pliego general del cuerpo de ingenieros.

Budia 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Mayor.

JADRAQUE.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos del Monte Chaparral de estos propios para 500 cabezas de ganado lanar en la cantidad de 375 pesetas, se anuncia la primera subasta de aquellos que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de once á doce de su mañana, bajo las reglas y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos.

Jadraque 31 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Meliton Vallejo.—Por su mandado.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

TURMIEL.

Por Gabriel García de esta vecindad, se me da parte que en la madrugada del día 31 de Agosto último, desaparecieron de la dula y sitio denominado «Villardioso» en donde estaban pastando, dos caballerías mulares de su propiedad y de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas para su busca hayan sido halladas.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes y demás autoridades que el presente vieren, indaguen si en sus respectivos términos se encuentran las citadas caballerías así como procederán á la detención de la persona ó personas sospechosas en cuyo poder se hallen, dandome conocimiento de ello para que su dueño pase á recogerlas.

Turmiel 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Aniceto Hernandez.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis cuartas de alzada, pelo negro, de cuatro años de edad, herrada de las manos con un lunar blanco en la paletilla izquierda, y otra rozadura en el pecho, efecto de la albarda y cincha.

Un macho de seis cuartas y media de alzada, pelo rojo, edad tres años, herrado también de las manos, con otra rozadura en el pecho, efecto de la cincha, ambas caballerías llevan cabeza de correa.

LA YUNTA.

Desde el día 29 de Setiembre próximo, se halla vacante la plaza de Herrero de esta villa; los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento, en término de 15 días, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Advirtiéndole, que los aspirantes á dicha plaza, podrán pasar y tratar con el Ayuntamiento y vecinos, del precio de los hierros y demás emolumentos de la profesion; y por último cuenta este pueblo de 142 vecinos.

La Yunta 30 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Teodoro Lopez.—El Secretario, Francisco Lopez.

ESCAMILLA.

Por Francisco Cano y Humero, de esta vecindad, se me ha dado cuenta en el día de hoy, de que un macho mular de las señas que á continuación se expresan, y que tenía pastando en la Noguera llano, de este término, la noche del 29 de los corrientes, ha desaparecido, siu que haya podido hallarlo, á pesar de las diligencias practicadas en las inmediaciones de este término.

En su consecuencia se suplica á los Sres. Alcaldes, demás autoridades y demás dependientes de esta provincia, se dignen averiguar el paradero del indicado macho mular, propio del Francisco Cano, y si fuere hallado, lo pongan á disposición de mi autoridad, ó me dan parte de paradero.

Escamilla y Agosto 31 de 1884.—El Alcalde, Benito Carrasco.

Señas del macho mular.

Cerril de 15 meses, alzada cinco cuarta y media, pelo castaño claro, desherrado; tiene tres rayas negras desiguales en los brazuelos, un poco rozado del hocico por las cabezadas y es romo.

ALONDIGA.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano para la asistencia de enfermos pobres, de este término municipal, para lo cual se hallan clasificadas 16 familias que componen 33 individuos, y su vecindario es de 230 vecinos; su dotacion consiste en 500 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal con la libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para su asistencia. Se anuncia al público á fin de que, en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentar sus solicitudes documentadas los que aspiren á ello, al Señor Presidente de este Ayuntamiento.

Alondiga 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Mariano Gasco.

BRIHUEGA.

Para que los nombramientos de Interventores y suplentes puedan llegar oportunamente en la próxima eleccion de Diputados provinciales, y teniendo en cuenta el corto tiempo de que se dispone, los Señores Alcaldes de los pueblos de este Distrito que le componen todos los de los partidos judiciales de Brihuega y Cifuentes se servirán mandar á esta villa un propio montado el día 12 del corriente para recoger el acta de nombramiento y conducirla con toda celeridad, para que pueda surtir sus efectos el día 14, á las 8 de la mañana.

Encarezco este servicio á los Sres. Alcaldes por la importancia que en si tiene y porque es el medio mejor de cumplir este precepto legal, base de la eleccion que se ha de practicar; debiendo advertirles que los propios sean montados, por que hay pueblos que se encuentran á bastante distancia y pudiera suceder que no llegaran á la hora marcada.

Brihuega 4 de Setiembre de 1884.—El Presidente de la Comision Inspectora, José del Cerro y Sanz.

AZAÑON.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos concedidos en la Dehesa de las cabras para 400 cabezas de lanar, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una, con arreglo al plan de aprovechamientos y pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* núm. 21, correspondiente al 18 del mes próximo pasado, se anuncia la primera subasta para el día 14 del corriente y hora de las once á doce de su mañana que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en las Casas consistoriales de esta villa, bajo el precitado tipo y demás condiciones que se hallan establecidas en dicho pliego el que estará de manifiesto en el acto mencionado para que se enteren cuantos deseen interesarse en dicha subasta.

Azañon 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde,

Rafael Gil.—Por su mandado.—Quintín Santamaría, Secretario.

ALCOLEA DEL PINAR.

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de este pueblo y sus anejos Garbajosa, Estriegana y Villaverde del Ducado, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 200 fanegas de trigo puro, que satisfarán los vecinos pudientes y recaudadas por el profesor agraciado, previas listas facilitadas al mismo por las corporaciones respectivas, en cuya suma se halla incluida la Beneficencia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde Presidente de esta corporación, en el término de 15 días, desde que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando a sus instancias, una copia del título profesional, certificación de conducta y cédula personal, pasados los cuales se proveerá.

Alcolea del Pinar 2 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Máximo Rojo.

HUERMECES.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, en su totalidad los pastos de la Dehesa de estos propios titulada el Pozon concedidos, en el plan general de aprovechamientos forestales, correspondiente al presente año de 1884 á 85, se sacan á pública subasta los sobrantes, consistentes estos para 50 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 37 pesetas 50 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 30 de corriente y hora de las doce de su mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Huérmece 1.º de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Hilarion Cenón.—Por su mandado.—Buenaventura García, Secretario.

TORREVALDEALMENDRAS.

No habiendo aceptado los ganaderos del agregado Valdealmendras el aprovechamiento de pastos del monte Dehesa Rebollar de estos propios para el año forestal de 1884 á 85, se anuncia la primera subasta de aquellos para el día 28 del corriente, de doce á una de la tarde, que tendrá lugar en la Sala consistorial y ante el Ayuntamiento, y bajo el tipo de 209 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría como lo estará en el acto del remate.

Torrevaldealmendras 3 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Angel Perdices.

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

La corporación que presido, ha acordado designar para la elección de un Diputado provincial del distrito electoral de Brihuega, el local de la Casa consistorial, que tendrá lugar el día 14 del corriente mes.

Valfermoso de Tajuña 3 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Martínez.

FERIA EN ATECA.

En los días 18, 19, 20 y 21 de Setiembre tendrá lugar la Feria que anualmente se celebra en esta villa, de ganados, cereales, vinos, lanas, quincalla y otros géneros.

La buena posición que ocupa, la facilidad de sus comunicaciones, las muchas comisiones que hay para la compra de las frutas del país, las corridas de toros y novilladas, funciones de teatro, bailes y otras distracciones que se preparan para solaz y entretenimiento de sus concurrentes, todo hace esperar que ha de ser una de las más concurridas del país.

Por defunción del propietario, se vende la Farmacia establecida en la villa de Tórtola; los que deseen adquirirla pueden pasar á contratar con la madre del finado, Doña Paula Llorente, residente en dicha villa.

INTERESANTE.

A los Ayuntamientos comprendidos en la presente relación les participo que si para el 15 del corriente no vienen á liquidar la cuenta que tienen pendiente por el importe expresado y conceptos de consumos, provinciales, Maestros etc. etc., me veré en la necesidad de proceder judicialmente hasta realizar el descubierto que tengan; advirtiéndole que dirijere la acción contra los Alcaldes actuales como Administradores del pueblo, y estos á su vez lo pueden repetir contra aquellos á quienes corresponda el débito.

Según lo pongo al público como ofrecí en mi último anuncio, lo mismo cumpliré con lo expuesto.

PUEBLOS.	Débito.	
	Ps.	Cénts.
Alcoroches.....	1.473	02
Amayas.....	962	47
Aragoncillo.....	41	87
Baños.....	917	»
Canales.....	52	»
Cobeta.....	2.472	»
Codes.....	450	»
Fuentelsaz.....	305	56
Herrería.....	135	44
Hombrados.....	727	60
Lebranon.....	435	81
Piqueras.....	26	50
El Pobo.....	510	»
Rueda (atrasos).....	874	90
Selas.....	210	»
Tartanedo.....	396	62
Idem Faustino Hernando y compañeros.....	1.325	46
Terraza.....	24	76
Terzaga.....	1.200	»
Tordellego.....	287	»
Tortuera.....	410	56
Traid.....	1.276	95
Villar de Cobeta.....	126	75
La Yunta.....	1.445	25
Megina (atrasos).....	1.985	27
Peñalen.....	647	95
Pobeda.....	2.654	46
Taravilla.....	958	08

Molina 2 de Setiembre de 1884.—Justo García.

Guadalajara.—Imp. Provincial.